

## ACUERDO ADMINISTRATIVO

Durango, Dgo. a los **dieciocho** días del mes de **septiembre** de dos mil **veinticuatro**.

Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional, en fecha **28** de **agosto** de **2024**, solicitud interpuesta por la **C. Leslie Puente Mercado**, a la que se le asignó el folio **100178400022924**, y que en obvio de repeticiones esta Secretaría dio por reproducida para su remisión a las áreas correspondientes, por lo que en este acto y con el presente Acuerdo, el Titular de la Unidad de Transparencia da cuenta de lo siguiente:

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 127, 128, 129 y 130 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su Reglamento, artículo 20, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; esta Representación del Ejecutivo es competente para conocer, investigar, recibir, utilizar, difundir la información pública y dar trámite a las solicitudes que se le presentan; por lo que procede a **EMITIR**:

II.- Que la Directora de Transparencia y Acceso a la Información es competente para tramitar la solicitud presentada por la **C. Leslie Puente Mercado**, de conformidad a lo establecido en los artículos 42, 127, 128 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, por tal situación la solicitud de referencia, fue turnada a la **Dirección Administrativa de Secretaría General de Gobierno** para que en el ámbito de su competencia proporcione la información a esta Unidad, y así estar en aptitud de dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular y salvaguardar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano, motivo por el cual se le requirió al Área para que remita la información solicitada, la cual se detalla de la siguiente manera:

Mediante oficio: **DASGG-0872/2024** adjunto al presente.

En virtud de lo expuesto, se hace del conocimiento a la **C. Leslie Puente Mercado** que la solicitud presentada NO es materia de Acceso a la Información por lo cual se le invita a la solicitante presentarse en la Dirección Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, que se encuentra ubicada en Av. Heroico Colegio Militar No. 444, Col. Del Maestro, en un horario de 08:00 a 16:00 hrs., para tratar dicho tema.

Por las consideraciones antes señaladas, la Directora de Transparencia y Acceso a la Información de la **SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO** procede a emitir:

**PRIMERO.** - Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a los que haya lugar. -----

**SEGUNDO.**- Se hace del conocimiento del solicitante, que contra el presente acuerdo administrativo, procede el recurso de revisión, que podrá presentar en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Instituto Duranguense de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, sito en Negrete #807 C.P. 34000 Zona Centro Durango Dgo, teléfonos: 8 11 77 12 y 01800 581 72 92, o al correo electrónico [buzon@idaip.org.mx](mailto:buzon@idaip.org.mx) ; o bien ante el Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, a través del sitio en: [sgg.transparencia@durango.gob.mx](mailto:sgg.transparencia@durango.gob.mx) con oficinas en Av. Heroico Colegio Militar No. 444 Col. De Maestro C.P. 34240 Durango, Dgo. Tel: (618)13764159 en términos de los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. -----

Así lo acordó y firma la Directora de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría General de Gobierno, que autoriza. -----



**LIC. ANGÉLICA BERENICE SANTILLANO LOZOYA**  
**DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

Oficio N° DASGG-0872/2024

LIC. ANGÉLICA BERENICE SANTILLANO LOZOYA  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

En atención a oficio No. DTA/DGG/0231/2024, recibido en esta Dirección de Administración, el día 28 de Agosto 2024, en el cual requiere dar trámite a la solicitud de la **C. Leslie Puente Mercado, con FOLIO 100178400022924**, misma que a la letra dice:

*"Buenas tardes, quisiera saber cómo pudiera hablar personalmente con el ing. Héctor Vela Valenzuela ya que acudí a las oficinas y solo quedaron en hablarme, con respecto a un tema de volver a mi trabajo en la misma dependencia, en la dirección de actos cívicos, ya que fue por un malentendido mi cambio, y quisiera expresárselo. Soy trabajadora del sindicato de los tres poderes y el estar en ese trabajo en la dirección de actos cívicos era una gran bendición para mí. Agradezco las atenciones..." (Sic)*

Al respecto le informo que por cuestiones de agenda del Secretario General de Gobierno, Ing. Héctor Vela Valenzuela, al momento no la puede recibir personalmente, sin embargo, la situación que señala de volver a la dirección de actos cívicos es un tema propio de la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobierno.

Por lo anterior, se le invita a la Ciudadana a presentarse en la Dirección Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, para tratar dicho tema.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y le reitero las seguridades de mi atenta consideración.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo. a 02 de septiembre de 2024.



L.A. KARLA AIDE RIVERA JUÁREZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



EL AÑO DE  
**DURANGO**

Av. Heroico Colegio Militar No. 444  
Col. del Maestro C.P. 34240 Durango, Dgo.  
Tel. 618 137 95 41 / 618 137 95 42